

# EL IMPACTO DE LAS SOCIMI

## Aspectos fiscales, jurídicos y de mercado

**Ponentes:**

**Sr. D. Rafael García Llaneza**  
Socio Derecho Tributario  
**URÍA MENÉNDEZ**

**Sr. D. José Antonio López – Santacruz Montes**  
Inspector de Hacienda del Estado  
Delegación Central de Grandes Contribuyentes  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**Sr. D. Gabriel Núñez Fernández**  
Socio  
**URÍA MENÉNDEZ**

**Sr. D. Enrique Nieto Brackelmanns**  
Asociado Senior  
**URÍA MENÉNDEZ**

**Sr. D. Sergio Criado Cirujeda**  
Chief Financial Officer  
**LAR ESPAÑA**

Las SOCIMI ofrecen una oportunidad inigualable para volver a formar parte de la recuperación del sector inmobiliario en España, ya sea en el sector de los alquileres, oficinas, centros comerciales, hoteles, y activos logísticos o residenciales

## RAZONES PARA ASISTIR

Transcurridos ya cuatro años de su puesta en marcha las SOCIMI **siguen despertando el interés de los grandes fondos de inversión internacionales**, que las ven como una oportunidad interesante en términos de rentabilidad/riesgo, debido al actual precio de los activos en comparación con su media histórica y a una fuerte demanda al alza.

El interés de los inversores por estos vehículos sigue en aumento, debido a su régimen fiscal especial que atrae capital nacional, extranjero e inversores privados, debido a su rentabilidad.

Durante el 2016, han tenido lugar continuas incorporaciones al Mercado Alternativo Bursátil de varias SOCIMI, y el régimen legal aplicable en este mercado se ha mantenido en constante evolución, con la renovación de las Circulares en vigor y la creación de un nuevo segmento de SOCIMI en desarrollo. Por otro lado, **las grandes SOCIMI del Mercado Continuo ha permanecido muy activas en ampliaciones de capital y captación de nuevos activos.**

Las SOCIMI ofrecen una oportunidad inigualable para volver a formar parte de la recuperación del sector inmobiliario en España, ya sea en el sector de los alquileres, oficinas, centros comerciales, hoteles, y activos logísticos o residenciales.

Por tanto, las SOCIMI serán determinantes para la recuperación y absoluta transformación del sector inmobiliario en todo el territorio nacional, incentivada también en particular por el regreso en 2017 de las grandes promotoras inmobiliarias a las Bolsas de Valores tras una década de ausencia.

Es pues el momento de actualizar el análisis de su régimen jurídico y los incentivos fiscales que presentan estos instrumentos, que son aplicables a los socios de las entidades acogidas al régimen fiscal especial de las SOCIMI.

De interes para:

Asesores fiscales.

Abogados Departamento Derecho Inmobiliario.

Responsables de Tesorería.

Analistas de Inversiones.

Directores Regulación Financiera.

Responsables de Real Estate...

y cualquier profesional que necesite estar al día en esta materia.

De los sectores:

Bancos.

Financieras.

Asesorías.

Bufetes de Abogados.

Constructoras.

Inmobiliarias.

Por todo ello, esperamos que esta conferencia del próximo **22 de junio** sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

## PROGRAMA

- 09:30 Inscripción y entrega de la documentación.  
Moderador de la jornada:  
**Sr. D. Rafael García Llana**  
Socio Derecho Tributario  
**URÍA MENÉNDEZ**
- 09:45 **Régimen fiscal de las SOCIMI.**
- Flexibilización de los vehículos de inversión en el mercado inmobiliario.
  - Requisitos que deben cumplirse para aplicar el régimen fiscal especial. Efectos incumplimiento.
  - Opción, requisitos esenciales que deben cumplirse en el momento de optar por el régimen especial.
  - Tributación de la SOCIMI en el IS y sus socios residentes en territorio español y en el extranjero.
  - Incompatibilidad, régimen, exención dividendos, plusvalías y régimen SOCIMI.
  - Gravamen especial SOCIMI, requisitos para su aplicación: socios no residentes.
  - Operaciones de reestructuración que permiten una mayor eficiencia en la aplicación del régimen SOCIMI. Doctrina administrativa.
  - Régimen tributario de los dividendos distribuidos a sus socios, tanto si son residentes como no residentes.
  - Socimis vs. Sicavs.
  - Comentarios a las últimas consultas de Tributos
- Sr. D. José Antonio López – Santacruz Montes**  
Inspector de Hacienda del Estado  
Delegación Central de Grandes Contribuyentes  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- 10:45 **SOCIMI.**
- Régimen Jurídico.
  - El proceso de creación; operaciones de entrada y salida.
  - Evolución de las SOCIMI.
  - Experiencia reciente y nuevos requisitos del MAB.
- Sr. D. Gabriel Núñez Fernández**  
Socio  
**URÍA MENÉNDEZ**
- Sr. D. Enrique Nieto Brackelmanns**  
Asociado Principal  
**URÍA MENÉNDEZ**
- 11:30 Café.
- 12:00 **Las SOCIMI comparadas con los REITs extranjeros. Posibilidades de planificación fiscal inmobiliaria.**
- Origen de la regulación: REITs y SOCIMI.
  - Comparación con otras regulaciones de REITs: Francia, USA, Alemania, UK y Holanda.
  - Posibles esquemas de planificación fiscal nacional e internacional.
- Sr. D. Rafael García Llana**  
Socio Derecho Tributario  
**URÍA MENÉNDEZ**
- 12:45 **Caso práctico: LAR ESPAÑA.**
- Sr. D. Sergio Criado Cirujeda**  
Chief Financial Officer  
**LAR ESPAÑA**
- 13:30 Fin de la conferencia.

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

## CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

## DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

## TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

# BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

## EL IMPACTO DE LAS SOCIMI

### Aspectos fiscales, jurídicos y de mercado

Madrid, 22 de junio de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....  
Cargo:.....Dpto.:.....  
Empresa:.....Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....  
e-mail:.....C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 17023**